



Buenos Aires, 15 de Agosto de 2012.-

RES. PRESIDENCIA N° 819 /2012

VISTO:

La Actuación N° 13146/12 iniciada por el Dr. Osvaldo O. Otheguy, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, solicitando la promoción interina de la Agente María Soledad Antonucci Posso; a los fines de cubrir, en su Tribunal, el cargo de Auxiliar, el cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 127/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8 – Secretaría N° 16 se encontraría sin cubrir, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Maternidad para el período comprendido entre los días 11/07/12 y 07/11/12 inclusive, a la Agente Sra. Anahí Matilde Lambertini, Legajo N° 903 (cf. auto de concesión de la Oficina de Licencias y Control de Presentismo del Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección de Factor Humano, de fecha 16/07/12). Se informa asimismo que, previo a ello, la Agente Lambertini prestaba servicios en carácter de Auxiliar, designada por aprobación de Concurso interno, en el precitado Tribunal; conforme Resolución CM N° 382/2002.-

Que la Agente Dra. María Soledad Antonucci Posso, Legajo N° 4262, quien fuera propuesta para cubrir interinamente el cargo de Auxiliar *supra* referido, se desempeña en la actualidad como Auxiliar de Servicio interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8 – Secretaría N° 15, mientras se extienda la promoción interina del Agente Gastón Andrés Pereyra; de acuerdo Resolución Presidencia N° 395/2012. Posee título de Abogada.-

Que atento la regulación emanada del Art. 20 párrafo 1° de la Resolución CM N° 34/2005 y modificatoria (Res. CM N° 865/2008), "*...Corresponde efectuar promociones interinas cuando se produzcan vacantes por concesión de licencias extraordinarias superiores a los treinta días de extensión, con o sin goce de sueldo. Las promociones interinas se extenderán hasta la efectiva reincorporación del titular del cargo...*".-

Que con motivo de los requerimientos que tramitan en los presentes Actuados, el Señor Magistrado peticionante, Dr. Osvaldo O. Otheguy, solicita puntualmente que la presente propuesta proceda "*...como consecuencia de la licencia por maternidad que gozará la agente Anahí Lambertini...*".-

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de promoción interina en estudio; haciendo mención que la misma, atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, se interpreta deberá proceder, en relación a su operatividad, con carácter retroactivo a partir del día 11/07/12.-

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que bajo la Constancia de Registración N° 328/08 2012 se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.



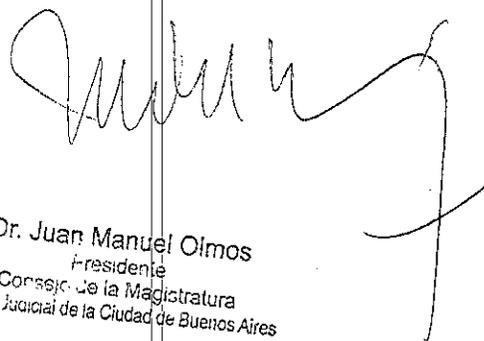
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover, a partir del día 11 de Julio de 2012, a la Dra. María Soledad Antonucci Posso, Legajo N° 4262, al cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8 – Secretaría N° 16, con carácter interino, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Maternidad a la Agente Anahí Matilde Lambertini, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación.-

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. N° 819/2012



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires